



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 1150-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"AUTO DE ARCHIVO

**CAUSA No. 1150-2021-TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 28 de enero de 2022. Las 09h11.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0948-O de 29 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido a la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua; b) Memorando Nro. TCE-VICE-2022-0015-M de 05 de enero de 2022, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal; c) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2022-0009-M de 07 de enero de 2022, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual da contestación al memorando Nro. TCE-VICE-2022-0015-M.

ANTECEDENTES

1.- Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 26 de noviembre de 2021, a las 11h06, un (1) escrito en cinco (5) fojas, como anexos ciento treinta y cinco (135) fojas suscrito por la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, mediante el cual presenta una denuncia en contra de la **señora Olimpia Elizabeth Sarabia Llerena, responsable del manejo económico y señor Juan Ernesto Sevilla Sánchez, representante legal del Movimiento Sociedad Unida Más Acción, Suma, Lista 23**, de la dignidad de *"Vocales de la Junta Parroquial de Presidente Urbina, cantón Píllaro, provincia de Tungurahua"* del proceso electoral Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (fs. 1-140)

2.- Mediante acta de sorteo No. 219-29-11-2021-SG, de 29 de noviembre de 2021, a las 09h00, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo a las 10h31, de la causa jurisdiccional signada con el número 1150-2021-TCE, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la causa correspondió a la



doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 141-143)

3.- El expediente fue recibido en el despacho de la jueza de instancia, el 02 de diciembre de 2021, a las 08h26, en dos (2) cuerpos en ciento cuarenta y tres (143) fojas, conforme consta en la razón sentada por la secretaria relatora del despacho. (fs. 144)

4.- Auto de 29 de diciembre de 2021, a las 09h01, en el cual la jueza de instancia dispuso:

"SEGUNDO.- En el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, remita a este despacho en original o copia debidamente certificada:

- a) De la acción de personal o la resolución otorgada por la presidenta del Consejo Nacional Electoral, mediante la cual le designa a la denunciante como directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua.
- b) Señale con precisión la dirección donde serán citados: **señora Olimpia Elizabeth Sarabia Llerena, responsable del manejo económico y señor Juan Ernesto Sevilla Sánchez, representante legal del Movimiento Sociedad Unida Más Acción, Suma, Lista 23, en la provincia de Tungurahua, ya que de lo detallado se encuentra de manera general, determinando numeración (en caso de existir), calles y parroquia del lugar del domicilio."** (F.145)

5.- Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0948-O de 29 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido a la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, mediante el cual se informa de la asignación de la casilla contencioso electoral No. 033. (f. 152)

6.- Memorando Nro. TCE-VICE-2022-0015-M de 05 de enero de 2022, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal mediante el cual solicita certificar el ingreso de documentos a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral en forma física o electrónica dentro de la causa Nro. 1150-2021-TCE dando cumplimiento al auto de **29 de diciembre de 2021, a las 09h01**, dispuesto en esta causa. (f. 155)

7.- Memorando Nro. TCE-SG-OM-2022-0009-M de 07 de enero de 2022, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual da contestación al memorando Nro. TCE-VICE-2022-0015-M. (f. 156)

Con estos antecedentes, esta juzgadora considera:



Causa Nro. 1150-2021-TCE

Mediante auto de 29 de diciembre de 2021, a las 09h01, se dispuso que la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, remita documentación de sustento para su denuncia presentada ante este Tribunal el 26 de noviembre de 2021, a las 11h06.

El auto de 29 de diciembre de 2021, a las 09h01, fue notificado a la denunciante el mismo día, mes y año a las 10h31 en la dirección electrónica: lorenaramos@cne.gob.ec; y, rodrigobustos@cne.gob.ec.

Con memorando Nro. TCE-VICE-2022-0015-M de 05 de enero de 2022, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal, se solicitó:

“...certificar el ingreso de documentos a Secretaría General en forma física o electrónica dentro de la causa Nro. 1150-2021-TCE, por infracción electoral presentada por la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua en contra de los señores: Olimpia Elizabeth Sarabia Llerena, responsable del manejo económico y Juan Ernesto Sevilla Sánchez, representante legal del Movimiento Sociedad Más Unida, Suma, lista 23, de la dignidad de “Vocales de la Junta Parroquial de Presidente Urbina, cantón Pillaro, provincia de Tungurahua” del proceso electoral “Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”, en cumplimiento al auto de 29 de diciembre de 2021, a las 09h01, dispuesto en esta causa.”

Con memorando Nro. TCE-SG-OM-2022-0009-M de 07 de enero de 2022, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual da contestación al memorando Nro. TCE-VICE-2022-0015-M, certificando:

“...una vez revisado el Sistema de Trámites Documental y Expedientes Jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral y el correo electrónico institucional de la Secretaría General: secretaria.general@tce.gob.ec, desde el 29 de diciembre de 2021, hasta las 08h30 del 07 de enero de 2022, CERTIFICO que, NO ha ingresado documento alguno suscrito por la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, dentro de la causa Nro. 1150-2021-TCE.”

El último inciso del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, dispone que en caso de no dar cumplimiento lo dispuesto se ordenará el archivo de la causa.

En virtud de los antecedentes expuestos y una vez que se ha verificado que la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua no dio cumplimiento a lo dispuesto en auto de **29 de diciembre de 2021, a las 09h01**, se archiva la presente causa.

Por lo expuesto, se dispone:

PRIMERO. - ARCHÍVESE la causa Nro. **1150-2021-TCE**.



SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto a:

a) A la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, conjuntamente con su abogado defensor, en las direcciones de correo electrónico: lorenaramos@cne.gob.ec; y, rodrigobustos@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electora No. 033.

b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec, santiagoavallejo@cne.gob.ec, enriquevaca@cne.gob.ec, y, dayanatorres@cne.gob.ec.

TERCERO.- Siga actuando la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 28 de enero de 2022


Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA

